

**Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la
Empresa Nacional de Energía Eléctrica**
Teléfonos: 2239-9337, 2235-8591, 2239-9361, 2239-9673, 2235-9623, 2239-9426

**Solicitud de Cotización para el Proceso de Contratación No. 100-016/2017
FPS-881-2017**

Para: Señores
Telamar Resort

De: Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Fecha: 23 de octubre de 2017

Por este medio le invitamos a presentar Oferta para el Encuentro Anual de Jubilados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, el cual se llevará a cabo los días 02 y 03 de noviembre, en la Ciudad de Tela Atlántida, mismas que deberán ser remitidas a las Oficinas del Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ubicadas en la Colonia Tepeyac, Edificio Logia Masónica Terencio Sierra #6, Ave. Juan Manuel Gálvez frente al INA, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el días viernes 27 de octubre a las 10:00 a.m.

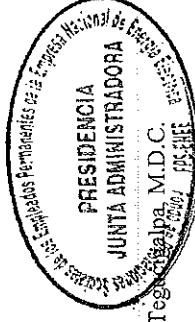
Oferta para estadía de dos días/una noche para el encuentro de Jubilados de la ENEE:

ITEM	Cant. personas	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	140	Estadía todo incluido de dos días/una noche para el encuentro de Jubilados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica		
	VALOR TOTAL			

Su oferta deberá ir desglosada de la siguiente manera:

- Precio Unitario y Total incluyendo el ISV.
- Validez de la Oferta.
- Forma de Pago.
- Prestar el servicio todo incluido.

- A.** La cotización deberá hacerse en base a 140 personas.
- B.** Especificar el valor de la habitación adicional, en el caso de ser necesario.
- C.** Especificar el porcentaje a pagar en el caso de disminución de la cantidad de personas asistir al evento.
- D.** Deberá tomarse en cuenta las siguientes recomendaciones:

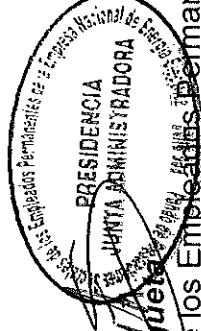


**Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la
Empresa Nacional de Energía Eléctrica**

Teléfonos: 2239-9337, 2235-8591, 2239-9361, 2239-9673, 2235-9623, 2239-9426

- e) El hotel deberá contar con una capacidad para albergar 140 jubilados aproximadamente.
- f) De preferencia la acomodación deberá ser en la primera y segunda planta del hotel.
- g) Minimizar el riesgo de accidente.
- h) Inducción para alentar al Jubilado las horas que puede ingresar al mar.

Atentamente,


Lic. Mauro Agueta


Presidente Fondo de Prestaciones Sociales de los Empleados Permanentes de la
Empresa Nacional de Energía Eléctrica

APS
CC: Expediente
Solicitante